

10. Los Tribunales, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de la propuesta, la remitirán a este Ministerio, con los siguientes datos de los opositores aprobados: número de orden de propuesta, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, Escuela de procedencia, número de Escalafón o de la lista de la promoción y vacante asignada. Separadamente acompañarán las actas de las sesiones celebradas, ordenadas cronológicamente; las reclamaciones, si las hubiere; cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material; los expedientes de los aprobados, y los ejercicios de todos los opositores, enviando la documentación de los no seleccionados a la Delegación Administrativa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

11. En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores, se aplicará lo dispuesto en el capítulo II del Estatuto del Magisterio de conformidad con lo que se establece en el número 5.º del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 del mismo mes).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para el concurso selectivo de Maestras y Maestros para cubrir plazas en Escuelas nacionales dependientes del Consejo Escolar Primario de los Suburbios de Madrid.**

Al efecto de proveer las Escuelas vacantes existentes y las que en su día pudieran producirse, dependientes del Consejo Escolar Primario de suburbios de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso selectivo entre Maestras y Maestros para que el Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid proceda a seleccionar las Maestras y Maestros nacionales que en su día hayan de regentar las Escuelas dependientes del mismo.

Con tal motivo, se convocan quince plazas para Maestras y veinticinco plazas para Maestros.

1.º Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse en servicio activo o tener derecho al reingreso y haberlo solicitado.

b) Tener aprobadas las oposiciones restringidas a plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, proceder de localidad de este censo o estar en posesión de título de licenciado en Facultad universitaria o de Grado Superior.

c) No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

d) Acreditar con los correspondientes comprobantes los méritos pedagógicos, religiosos, patrióticos y sociales.

e) Hoja de servicios certificada y cerrada con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria.

f) Certificado de estudios de la carrera con las calificaciones.

g) Una memoria de la labor realizada en la Escuela que regenta y copia compulsada de los informes recaídos en las visitas de Inspección de Enseñanza Primaria.

h) Cuantos documentos acreditativos de otros méritos docentes o profesionales puedan alegar.

i) Dos fotografías tamaño carnet.

2.º Los solicitantes presentarán sus instancias y demás documentos en las oficinas del Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 86, Madrid-7.

3.º El plazo de solicitudes es de treinta días naturales a partir del siguiente día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.**

Vacante la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo XV «Organización Industrial y Administración de Empresas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos.**

Se convoca a los señores aspirantes que han solicitado tomar parte en este concurso-oposición para el acto de presentación, que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación reglamentaria y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El Presidente, Fermín de la Sierra Andrés.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de admitidos a exámenes que habiliten en la profesión de Guías-Interpretes Regionales correspondientes a la segunda Región Turística (Andalucía)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la Orden de este Ministerio de 25 de mayo de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio siguiente, por la que se convocaron exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-Interpretes Regionales correspondientes a la Segunda Región Turística, la Comisión examinadora de instancias ha formado la siguiente lista de admitidos a examen:

1. D.ª Lucía Adelantado Blanco.—Inglés, Italiano.
2. D. Manuel Aguirre Romero.—Inglés, Francés, Alemán.
3. D.ª Carmen Alfaya Cabrera.—Francés.
4. D. José Alonso Gallego.—Francés.
5. D. Francisco Alvarez Mendoza.—Inglés, Francés.
6. D. José Angulo Ayas.—Inglés, Francés.
7. D. Pedro Aparicio de Miguelsanz.—Inglés, Francés, Alemán.